

<p>RESOLUCION AGN/61/RES/8</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>2ª Conferencia Internacional sobre Documentos de Viaje Fraudulentos</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1992</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Documentos de identidad Y títulos de viaje</p>
---	---

### **TEXTO DE LA RESOLUCION**

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 61ª reunión celebrada en Dakar del 4 al 10 de noviembre de 1992,

CONSIDERANDO la labor de la 1ª Conferencia Internacional sobre Documentos de Viaje Fraudulentos, celebrada en Ottawa en abril de 1992 y las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo,

TENIENDO EN CUENTA el gran interés mostrado por los Delegados presentes en la 1ª Conferencia Internacional sobre Documentos de Viaje Fraudulentos y la necesidad urgente expresada de celebrar más reuniones internacionales sobre documentos de viaje fraudulentos con el fin de resolver los problemas provocados por el uso creciente de documentos de viaje fraudulentos,

TOMANDO EN CONSIDERACION el gran número de temas que se deben tratar para buscar soluciones al empleo en continuo aumento de documentos de viaje fraudulentos por parte de los delincuentes internacionales,

TENIENDO EN CUENTA la intención expresada por la Delegación de Zimbabwe de acoger una conferencia internacional extraordinaria sobre los documentos de viaje fraudulentos en 1994,

RECOMIENDA que, con objeto de tratar los asuntos más urgentes relacionados con la utilización de documentos de viaje fraudulentos antes de las conferencias internacionales previstas en Helsinki (Finlandia) en 1997, se celebre en 1994 en Zimbabwe una Conferencia Internacional extraordinaria sobre Documentos de Viaje Fraudulentos.

-----